

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 36, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## ESPAÑA.

MADRID 31 de marzo.

Los proyectos de ley que los actuales consejeros de la Corona sometieron al Congreso hubieran llamado vivamente la atención pública, si no estuviesen curtidos los ánimos, á fuerza de oír doctrinas estrañas y presenciar hechos lamentables. Tan curados de espanto están cuantos se ocupan en los negocios públicos, que ya nada les asombra, nada les asusta. Por nuestra parte, vemos sin sorpresa los fenómenos políticos que se suceden desde 1843 en España, al modo de las vistas ópticas de una linterna mágica. Preparados á todo y persuadidos de que ciertas causas han de traer necesariamente ciertos efectos, cada nueva medida gravosa al pueblo y contraria á los principios liberales que se adopta, es para nosotros el anuncio de otras aun mas duras y opuestas á nuestras ideas. Nunca nos hemos hecho la ilusion de creer hoy posibles reformas capaces de aliviar al pueblo contribuyente de las cargas que le abruma, favorables al progreso en el órden político, útiles al comercio, á la industria y á la agricultura. Es tal nuestra desconfianza, que tratándose de algunos ramos sujetos todavia á la jurisdiccion discrecional de los ministros ó regidos por reales decretos, á consecuencia de un abuso de facultades, tememos que se hagan leyes para regularlos, pues sabemos que han de fundarse estas en doctrinas represivas y opiniones adecuadas al sistema dominante.

Examinados á la luz de un criterio imparcial y filosófico, los proyectos de ley de que hablamos, son hijos legítimos de todos los actos y teorías que han regido esta situacion. Cúmplenos decir que los consideramos muy perjudiciales, ya se atiende á su espíritu, ya se miran sus disposiciones. Hombres que vivimos en una region de ideas diferente de aquella donde habitan nuestros adversarios, cuanto sale de sus manos nos parece absurdo y funesto. A nuestros ojos el edificio político, económico y administrativo que han consagrado en el espacio de diez años, lejos de ser una obra perfecta y un paraíso terrenal, como suponen, tiene innumerables vicios y recuerda el infierno de Dante, en cuya puerta se leen estas terribles palabras: *Lasciate ogni speranza.* Bajo tal supuesto desaprobamos abiertamente el proyecto de reforma constitucional, que ocupa el primer lugar entre los leídos en la sesion celebrada el día 27 por el Congreso. En nuestro juicio desde los considerandos hasta la ley que se lee al pié de este documento, nada hay aceptable, nada oportuno,

nada conveniente.

¿Qué objeto se proponen los reformadores? Segun dicen, dar nuevos elementos de autoridad y consistencia al Senado con el concurso de cierto número de grandes llamados á legislar por derecho hereditario; hacer que los reglamentos de ambos cuerpos colegisladores sean objeto de una ley; alterar el sentido y la redaccion de los artículos 45, 54 y 75 del Código de 1845, quedando derogados todos los referentes al título III, que antes parecia inmejorable á nuestros adversarios.

Por supuesto que, hablando con franqueza, tan poca aficion tenemos á los Licurgos vitalicios, como á los hereditarios. Amigos de la soberania nacional y de instituciones populares, nunca recibirán nuestro *exequatur* esas Cámaras privilegiadas, compuestas de legisladores que no sean nombrados por la Nacion. Solo nos afecta el nuevo método constitutivo del Senado que recomienda el ministerio, porque le consideramos como un paso mas dado en la senda de la reaccion. Nosotros no queremos senadores vitalicios, ni hereditarios, ni natos. Creemos que en un pueblo verdaderamente libre no caben esas gerarquias.

Por lo demas, la organizacion proyectada no satisface ni llena las condiciones exigidas por ninguna de las escuelas. Los partidarios del actual Senado no pueden conformarse con el elemento hereditario que tendrá sobre los miembros vitalicios el ascendiente de una categoria superior. Los partidarios de una Cámara aristocrática y hereditaria llevarán á mal que se iguale á los grandes amayorazgados, que harán leyes por derecho propio, con los particulares á quienes se confiera este cargo. Tampoco les parecerá propio de la institucion que sea privativa del monarca la facultad de nombrar entre la nobleza que reuna las cualidades exigidas, aquellos que mejor le agraden. En cuanto á los señores natos, categoria indefinible, ocuparán una situacion escepcional entre sus cólegas. Estas tres clases de legisladores de real nombramiento, formarán la mas bella discordancia de que puede ofrecerse ejemplo en un cuerpo político. Elementos heterogéneos, castas de distinto origen, hijos de diferente padre, obrarán si Dios no lo remedia, obedeciendo á tendencias opuestas é inconciliables.

Respecto á la idea de que el reglamento de los cuerpos colegisladores sea objeto de una ley, mucho, muchísimo se nos ofreceria que decir si no consideráramos infructuosos todos nuestros reparos. Desde luego observaremos que esta es una novedad desconocida en las demas Naciones donde se halla establecido el régimen constitucional y hay discusiones parlamentarias. En Inglaterra, por ejemplo, el reglamento de la Cámara de los comunes, lejos de haber si-

do formado por una ley con la intervencion de la Corona, se reduce á una coleccion de prácticas, muchas de las cuales pugnan con el testo escrito. El honor de este pensamiento pertenece al gabinete anterior, presidido por el señor Bravo Murillo.

Todavia es un secreto la ley que piensan presentar los actuales gobernantes para el arreglo y la disciplina de ambos cuerpos colegisladores; pero debe suponerse que, atendidos el abuso que en concepto de algunos hacen de la palabra los oradores de la oposicion, y la guerra declarada en estos tiempos al parlamentarismo, correrá parejas con los paternales decretos que tan morigerada, circunspecta y silenciosa mantienen á la imprenta. En este punto el juez competente son las dos Cámaras. Si ellas permiten que se les imponga su reglamento interior por una ley, buen provecho les haga.

Las otras modificaciones constitucionales, que parecen insignificantes, tienen para nosotros indisputable gravedad. Como las palabras son la expresion de las ideas, cuantas desea el ministerio que se sustituyan á las de ciertos artículos del Código político de 1845, darán, si se aprueban, un aumento notable á la autoridad de la Corona. No diremos mas sobre el asunto, dejando á los lectores de *El Clamor* el cuidado de suplir con su buen criterio el vacío de nuestras palabras.

El segundo proyecto de ley se refiere á las grandezas, títulos del Reino y á los mayorazgos.

Los títulos del Reino se comprenden en las denominaciones siguientes:

- Duques.
- Marqueses.
- Condes.
- Vizcondes.
- Barones.

Al título de duque va precisamente unida la grandeza de España. Puede unirse tambien al de marques y de conde.

Todas las grandezas son de una misma clase.

El primogénito del título con ella se denominará vizconde.

Estas grandezas podrán ser vitalicias ó perpetuas y hereditarias.

El agraciado con el título perpetuo hereditario, tendrá obligacion de amayorazar bienes por valor de 1.000,000 de reales en el máximum y de 400,000 en el mínimum.

Para el título hereditario con grandeza se necesitará una renta líquida de 240,000 reales.

Para el de marques ó conde perpetuo hereditario sin grandeza, la de 120,000 reales.

Por varios motivos nos declaramos contra semejante proyecto. En primer lugar, porque adolece de notable confusion é incongruencia. En segundo lugar, porque no admitimos mas aristocracia que la del saber y la virtud. Esos son hoy en nuestro concepto los únicos títulos aceptables, los únicos signos de superioridad moral que consagra la filosofía del siglo. En tercer lugar, porque la institucion de los mayorazgos, exhumada del sepulcro de los tiempos, donde la enterraron las conquistas de la política y de la ciencia económica, nos parece un anacronismo funesto que renovará las preferencias injustas en el seno de las familias, sancionando el monopolio de la tierra. Para nosotros son un axioma estas palabras del discurso pronunciado sobre vinculaciones, por el erudito historiador y eminente publicista Vargas Ponce. «En la estincion de los mayorazgos ganan el Estado, los poseedores y las mismas familias. Gana el Estado, porque en la abolicion de mayorazgos se abre la puerta á la circulacion, manantial inagotable de riqueza. Ganan los poseedores, pues no teniendo antes mas que una sombra de propiedad, la adquieren ilimitadamente y en toda su estension para poder permutar, vender y trasmitir por tal aumento, aun á otras personas que la que habia de ser sucesor en el mayorazgo, las fincas y los derechos de que se compone, para lo que antes no tenia libertad. Ganan por último las familias, que pueden ser herederas, establecidas y enriquecidas, no solo con las fincas de que se componia el mayorazgo, sino con las muchas mejoras de que sea susceptible, y habrá tenido á impulso del interes y del amor paternal, agente poderosísimo que sabe vencer todos los obstáculos y superar todas las dificultades.»

El tercer proyecto tiene por objeto conseguir autorizacion de las Cortes para contraer un empréstito de mil millones con destino á amortizar la deuda flotante. Quiere el señor ministro de Hacienda, de acuerdo con sus cólegas, que se le faculte para una operacion de crédito, reducida á emitir títulos del 3 por 100 por valor de 30 millones en renta anual, cuyos productos deberán destinarse á amortizar 300 millones de deuda flotante, y á pagar 10 1/2 por 100 de la parte del capital que se suprimió en virtud del último arreglo, á los poseedores de cupones no pagados de la deuda consolidada del 4 y 5 por 100.

Cuantas razones se aducen en el preámbulo de este proyecto para recomendarlo, son otras tantas pruebas auténticas que acreditan la fidelidad de nuestros cálculos sobre la lamentable situacion del Tesoro y la exactitud de nuestros pronósticos. El sistema de gastos exorbitantes y prodigalidades administrativas ha aumentado la deuda flotante hasta el punto de que sea preciso acudir á medios estraordinarios. Tres tenia el gobierno para amortizarla, á saber, el aumento de los impuestos, la reduccion de los gastos y un empréstito. Basta esta simple enumeracion para

comprender que nosotros hubiéramos puesto en práctica el segundo. Creemos que con nuestros principios puede conseguirse no solo el ahorro de 400 millones en el presupuesto de gastos, que al efecto se necesita, sino de mucha mayor cantidad. El ministerio ha preferido el último, cuya operacion ha enlazado con el negocio de los cupones que viene debatiéndose hace dias. Semejante circunstancia añadida á otras, y los conflictos que induce á tener el tenaz empeño de seguir gastando sumas muy superiores á las fuerzas productivas de la Nacion, nos obliga á considerar como dañoso para los intereses públicos el proyecto del señor Llorente. Si fuéramos diputados, nunca le daríamos nuestro voto.

Los otros proyectos sobre suplementos y transferencias de créditos tienen poca importancia. Todos ellos sin embargo acreditan que la administracion del partido moderado no puede sostenerse sin grandes é improductivos sacrificios.

En suma impugnamos todos y cada uno de los proyectos de ley, porque se fundan en principios diametralmente opuestos á los que profesamos. Nosotros aspiramos á que dominen el espíritu popular y las ideas liberales en todas las instituciones del Estado, y los proyectos sobre reforma constitucional y mayorazgos entronizan el elemento aristocrático y sancionan la política de represion. Nosotros queremos un gobierno barato, y los proyectos sobre crédito y el empréstito de mil millones se dirigen á perpetuar una administracion dispendiosa, estableciendo el precedente de negociaciones que nuestra conciencia reprueba.

(Clamor.)

Idem 2 de abril.

**CRONICA PARLAMENTARIA.**

**SENADO.**

Considerando impacientes á nuestros lectores por saber el resultado de la votacion en el ruidoso asunto del general Narvaez, comenzaremos por el fin diciéndoles de que ayer se aprobó el dictámen particular suscrito por los señores Pezuela y Sanz, por 79 votos contra 71 que lo desecharon. Hubo al darse cuenta del escrutinio una cosa muy singular y curiosa que no debe pasarse en silencio. El señor Ruiz de la Vega, secretario perpétuo de la Cámara vitalicia, devorado del afán que le caracteriza por intervenir en todo, aliviando á sus colegas del trabajo, publicó al revés el resumen de la votacion antes de leerse los nombres por los demas secretarios que habian hecho las oportunas anotaciones. Al proclamarse que los votantes en contra era 79 y 71 el de los favorables, se oyeron aplausos en algunas tribunas; pero muy luego se cambió esta alegría por un pesar no disimulado, cuando se rectificó el error cometido por el señor Ruiz de la Vega.

Una mayoría de siete votos en una Cámara como el Senado, á que corresponden tres de los ministros, no es un verdadero triunfo. Y no se olvide la última promociion, mas numerosa que ninguna de las anteriores, acordada para aumentar el número de los adictos á los actuales consejeros de la Corona. Estos presentaron en el combate todas sus fuerzas, mientras no dejó de notarse con suma extrañeza la ausencia de varios senadores de la oposicion. De los progresistas faltaron los señores Fernandez Baeza y Chacon y Duran, cu-

vos nombres sentimos sobremanera que no figuren en la lista de los que desecharon el voto. Sea como quiera, la cuestion del duque de Valencia, perdiendo todo carácter de personal, se habia levantado á la esfera mas alta política, se habia convertido en cuestion de gabinete. Los sectarios de una escuela que ataca los principios cardinales del sistema constitucional, habian escogido este campo para emitir doctrinas que deben inspirar profunda alarma á cuantos se interesen en el mantenimiento de las instituciones representativas. En momentos tan solemnes y supremos deben acudir á su puesto los hombres que se honran con el título de liberales. Ciertos senadores estaban en el deber imprescindible de protestar con su voto, cuando no con su palabra, contra las peligrosas doctrinas del señor marques de la Pezuela. Por lo demas, el ministerio padecería un grande error si creyese que los laureles de la jornada le pertenecen. El general que en discursos escritos y preparados de antemano, cual se escriben y formulan los dogmas de una nueva Iglesia con el fin de que queden consignados esplicitamente, pueden reclamarlos con mejores títulos. Gracias á la pericia consumada del gabinete, al giro de los debates y á la impaciencia de ciertos hombres, tomó el asunto semejante significacion y gravedad. ¡Quién hubiera previsto hace algunos años que llegaríamos á esta situacion!

Nada hay mas contagioso que el mal ejemplo. El general Sanz no quiso ser menos que su compañero de voto, y en consecuencia llevaba escrita y dió lectura de una rectificacion con las maneras y las pretensiones del que improvisa. La misma tuvo el general Pezuela en la de otro discurso, el segundo leído con que obsequió á la Cámara. Para que la ilusion fuese completa, como quiera se hablase en el documento de una mano puesta sobre la Constitucion, colocó su señoria al lado derecho un libro que pensando piadosamente creemos que era el Código de 1845.

Mucho hubieron de escocer al lector las censuras del Señor Olivan tocante á la inconstitucionalidad de sus opiniones, cuando sin dejarse arrastrar por el calor de la improvisacion, y en la apacible calma de la noche, la mejor consejera del hombre, redactó una acusacion del género fulminante contra su antagonista, donde segun el juicio irrecusable del interesado, se notaba grande acrimonia. Escúsemos observar que puesto en el caso de escribir sobre política el señor marques de la Pezuela, no hubo principio de los que constituyen la esencia del sistema constitucional que no combatiese y pusiera en duda. Salió á campaña de nuevo la máxima de que el Rey reina y gobierna; se negó á las mayorías parlamentarias el derecho de concurrir por medio de sus votos á la formacion de los gabinetes; se discurrió de un modo extraño sobre la responsabilidad de los ministros; se encomiaron, en fin, las ventajas de los gabinetes nombrados exclusivamente por la Corona, citando los nombres de Ensenada y Moñino. Tal fué el discurso del señor Pezuela, nuevo proceso ó continuacion del que abriera anteriormente contra el régimen constitucional, como se comprende en España por los partidos liberales, y como está consignado en la ley de 1845. Por lo que atañe á la oposicion del duque de Valencia, objeto secundario y subalterno del escrito de su señoria, manifestó tan solo que el Senado no podia menos de resolver que

no habia lugar á deliberar, porque ninguna de las dos cosas solicitadas eran de su competencia. Para la formacion de causa se necesitaba un real decreto, y al Congreso de los diputados correspondia acusar á los ministros.

Contraste hizo con el apasionado escrito del marques el frio y comedido discurso que pronunciara en seguida el señor Olivan, y eso que el primero leyó y el segundo improvisaba. No queremos engolfarnos en el análisis de todas las doctrinas que emitió su señoria, impugnando victoriosamente las del señor Pezuela. Con una lógica severa y racionales que no admiten réplica, fué pulverizando los argumentos antes empleados, repeliendo los ataques hechos contra las instituciones representativas. El señor Olivan estuvo mas concreto en su anterior discurso, mas claro, mas incisivo.

El digno y respetable general San Miguel que habló despues, ventiló la cuestion militar y la cuestion política, aduciendo consideraciones nuevas, cosa en extremo difícil al cabo de tan larga discusion y de haber tomado parte en ella los primeros oradores de la Cámara. Su palabra autorizada, la profunda conviccion que brilló en su discurso, las circunstancias relevantes del ilustre veterano, todo contribuyó á que la Cámara le oyese con religioso silencio y suma benevolencia. Profundamente conmovidos nos sentiamos con los tristes vaticinios del general, quien veia en peligro la inmunidad del Senado si se aprobaba el voto de la minoria, quien presagiaba nuevos y multiplicados casos del mismo género, riesgos para todas las clases que componen el cuerpo colegislador vitalicio. Nos parecia imposible que la Asamblea no fuese arrastrada por acento tan noble, tan patriótico, tan lleno de uncion.

No fué asi por desgracia. El presidente del consejo se levantó para manifestar con su oratoria característica é indefinible que el gobierno aceptaba el voto por ser esplicito, y que la cuestion estaba prejuzgada en el hecho de haberse desechado el dictámen de la mayoría, debiendo aprobar aquel cuantos desestimaron este. No lo comprendieron de este modo muchos senadores, como lo demuestra la votacion de que hemos dado cuenta al principio.

Asi ha terminado esta cuestion, quedando en nuestro concepto gravemente comprometidas la inmunidad y la independencia del Senado. ¡Quiera Dios que no se realicen los vaticinios del ilustre general San Miguel.

(Clamor.)

Idem 5.

Ya calificamos en general los proyectos de ley sometidos al Congreso en la sesion del martes último, condenándole todos por hallarse en pugna con los principios que profesamos. Cada uno de ellos requiere un exámen aparte, que nos proponemos hacer en una serie de artículos con suma templanza, para quitar hasta el menor pretexto al recogido de los números. Ni por un momento haremos al ministerio la ofensa de creer, que siguiendo el funesto ejemplo de su antecesor, prohiba que la imprenta discuta unas leyes de tamaña trascendencia, en los instantes que se someten á los Cuerpos colegisladores. Seria lo mas extraño que los mismos hombres que abrieron el palenque del debate á los proyectos del señor Bravo Murillo, lo cerraran á los suyos por medios indirectos. Esto demostraria, ademas de inconsecuencia, poca confianza,

escasa fe en ideas que nunca deben proponerse ni sustentarse sin la mas íntima y profunda conviccion.

Principiaremos la tarea por el preámbulo se consignan ciertas declaraciones, inexactas bajo un aspecto, en extremo importante bajo otro. El ministerio intenta persuadir que al presentar la reforma en el sentido que se hace, se somete á los votos de la opinion pública, manifestados por sus órganos legítimos, la imprenta y las elecciones. Contra esta oposicion nos cuple protestar por lo que toca á la imprenta, prescindiendo de las elecciones. campo vedado y lleno de espinas para los escritores. La imprenta de todos matices, eco fiel de la opinion, se ha pronunciado abierta y enérgicamente contra toda ley que restrinja todavia mas la posesion y ejercicio de los derechos políticos. Una voz resonó en todos los ámbitos de España pidiendo que se mantuviesen las instituciones representativas, contra los ataques temerarios de la reaccion. Atónito, confuso y anonadado el gabinete Bravo Murillo, abandonó el timon de los negocios públicos, hundiéndose en el abismo cuando ciego y desesperado meditaba providencias extremas y violentas para salir adelante con sus designios. Su caída fué para España un suceso plausible, porque consideró que iba envuelta con ella la retirada de sus ominosos proyectos y se habia salvado el régimen constitucional. Esta alegría se disipó bien pronto al ver que el nuevo ministerio acogia la reforma en términos vagos y oscuros. Con sus declaraciones en esta parte coincidieron medidas represivas contra la imprenta y ciertos manejos y tendencias electorales que hirieron vivamente los ánimos. Tal fué la causa de que los partidos políticos que habian hecho la guerra al gabinete de 14 de enero, conservaran la misma actitud respecto á su sucesor. Un ministerio que con retirar los proyectos de diciembre, romper algunas trabas de las que tenian reducida la imprenta á la miserable condicion de esclava, y rendir culto á la ley y á los principios tutelares del gobierno representativo, hubiera puesto fin á las alarmas, tranquilizado los animos, merecido el aprecio y respeto de los partidos, se enagenó las voluntades con el anuncio de una reforma cuyo espíritu era fácil adivinar vistas las tendencias de la época. Fuerza es reconocer este hecho que abonan testimonios irrefragables. Si el bando moderado se halla dividido, si sus hombres mas notables militan en la oposicion, la reforma ocasiona. Si el partido progresista se aleja mas cada dia de sus adversarios, á la reforma debe tambien atribuirse. Por último si los temores crecen en vez de calmarse, si la inquietud se aumenta, si la exasperacion sube de punto, culpa es de la reforma.

En pocas ocasiones se manifestó la opinion ni tan compacta ni de un modo tan resuelto. El Consejo de ministros se ha convencido justamente de la necesidad de mantener en toda su pureza los principios que sirven de base al régimen constitucional; mas se equivocó lastimosamente en los medios que adopta, al decir suyo, para asegurarlos y fortalecerlos. Tocante á este particular, las exigencias de la opinion son diametralmente opuestas. Y era muy lógico y natural hallaba muy en el orden natural de las cosas y de las ideas, que se pidieran formas de índole muy diversa. Los pueblos sufrían el peso de una dictadura desestrenada, habian sido testigos y vic-

timas de ilegalidades y abusos sin número: veían abierto bajo sus pies el principio de los derechos constitucionales, sino por las demasías del poder, por la exageración absurda del principio de autoridad. Era repugnante que en tales circunstancias pensara nadie en estirpar los males, aumentando la intensidad de sus causas. Largas y dolorosas experiencias habían probado que el edificio político flaqueaba por la preponderancia del poder ministerial, y la debilidad de las franquicias populares. Cuando la arbitrariedad de los ministros lo tenía todo invadido y desnaturalizado; cuando con escarnio de las Cortes se legislaba por decretos, era concebible, podía imaginarse el más obcecado, que se aseguraban y fortalecían los principios del régimen constitucional, dando nuevos atributos á la autoridad, y restringiendo los derechos que podían enfrenar los desafueros?

No se busque por tanto en la opinión un apoyo al proyecto para erigir una clase privilegiada y hereditaria de legisladores, para atribuir á la Corona un mando en jefe que repugna á los dogmas del sistema constitucional, para privar á las Cámaras de la atribución de formar su reglamento, para poner fuera de discusión algunos capítulos del presupuesto. No es así como reclama la opinión que se aseguren y vigoricen los principios del gobierno representativo. No es así como se cortará el desorden de los años anteriores. No es así como se garantizará la observancia de la ley de 1845, que cuenta tantas infracciones como días de existencia. En remedio está indicado por la naturaleza misma de la enfermedad.

(Clamor Público.)

La importancia que con sus discusiones ha dado la prensa en estos días á la frase «el rey reina y gobierna», nos pone en la obligación de romper nuestro silencio, á pesar de no haber desarrollado todavía las bases de nuestro programa político, tarea á que nos entregaremos, tan luego como dejen algún espacio en nuestras columnas los extractos de las sesiones.

No consideraremos nosotros la palabra *governar* al explicarla en su acepción gramatical, bajo su aspecto filológico, los pueblos no se rigen por sus diccionarios, sino por sus códigos y sus tradiciones parlamentarias; para nosotros la cuestión es de alta política constitucional y es necesario que al cerrarse el debate periodístico, quede explicada, fija y terminantemente, no lo que un verso espresa en su sentido recto ó figurado, sino lo que significan y representan la inviolabilidad real y la responsabilidad ministerial, dentro de la ancha y dilatada esfera de nuestra vida política.

Los que al examinar el sencillo mecanismo del poder ejecutivo, no ven en los ministros sino los pasivos instrumentos de esa magestuosa y sagrada máquina, ó desconocen completamente nuestras prácticas parlamentarias y no sienten la acción espedita y poderosa de ese mismo poder, ó conculcan á sabiendas una de las bases de nuestro régimen constitucional, la inviolabilidad real.

Las ideas de monarca inviolable, y de ministro responsable son tan correlativas, que no pueden comprenderse la una sin la otra. Los que en el régimen constitucional ven en la sagrada persona del rey, otra cosa que el símbolo augusto del orden y la justicia,

que el genio tutelar que vela día y noche por la felicidad de su pueblo, abriendo solamente sus manos para derramar beneficios, estos que blasfemando de un puritanismo monárquico que no comprendemos, quieren añadir á esa magnífica figura el exclusivo ejercicio de un poder que no necesita, esponiéndola en cambio á participar de una responsabilidad de que no podría ser nunca culpable, no solo profesan una doctrina anti-constitucional, si que anti-monárquica. No es la monarquía la que formarían ellos con sus doctrinas, sino la dictadura ó la anarquía.

Hé aquí porque cuando esos hombres que creen en medio de las luchas parlamentarias, levantados en hombros de la opinión, atraen sobre sí la mirada del monarca, y reciben de él las carteras ministeriales, entran en el lleno de su acción, aconsejando, desarrollando sus doctrinas, imprimiendo un nuevo carácter á la marcha de los negocios, é incurriendo en una responsabilidad sábiamente comprendida por el artículo de la Constitución que les concede el derecho de refrendar todos los mandamientos reales. Ese derecho es la legítima salvaguardia que les permite conservar su libre alvedrio cerca del monarca: el es el que constituye su carácter de ministros constitucionales, sobre él está fundada esa justa, sábia y legítima responsabilidad que la ley les exige.

Hé ahí por qué la política lejos de seguir una marcha constante y uniforme, cambia de carácter y tendencias con cada nuevo ministerio. Hé ahí por qué la nave del Estado adelanta tan poco por el rumbo de las mejoras materiales y morales, en aquellos países constitucionales en donde los hombres que ocupan el poder no han sido elevados hasta allí por la fuerza de la opinión.

Ahora bien, si los ministros en vez de ocupar acerca del trono la posición que acabamos de describir, que hemos tomado de nuestra historia contemporánea de nuestros sucesos diarios, y que nadie se atreverá á poner en duda, fuesen los instrumentos pasivos del poder real, los ciegos servidores, los hombres sin opinión y sin consejo, cuando la voz severa de un diputado reconoce en el seno de la Cámara electiva, pidiendo su acusación ¿no podrían oírse también clamores ofensivos á la persona del monarca?

Pretendidos defensores del principio monárquico, vuestra teoría es anticonstitucional é inaplicable, vuestra frase está vacía de sentido.

Y ¿desde cuando debe empezar la responsabilidad ministerial? nos preguntareis ahora refugiándoos en vuestro último atrincheramiento. Desde el momento en que los ministros aceptan su cargo. Los que quieren aplazarla hasta el día de la acusación, despojan de su más legítimo derecho á la opinión, á la prensa y á las Cámaras, es decir, atacan descaradamente las formas y la ciencia del poder representativo. Sin la opinión, sin esa gran fuerza moral que la autoridad de la razón, la soberanía del pensamiento, sin esa manifestación augusta y continua del libre exámen, ni pueden ejercer los ciudadanos el más sagrado de sus derechos, el de emitir su pensamiento, ni puede existir esa vida pública que es de esencia en los gobiernos representativos. ¿Y cómo había de permanecer la prensa muda espectadora de los desaciertos de un ministro, de las calamidades que afligieran al país, sin mas esperanza que la de la Cámara

electiva acusase un día á un ministro, jefe natural de su inmensa mayoría?

La prensa, esa avanzada atalaya del pensamiento humano, ese baluarte indestructible de la civilización, centro de todos los conocimientos, de todas las ideas, de todos los esfuerzos, de todas las aspiraciones; antorcha que alumbró lo pasado y lo presente, irradiando sus purísimos reflejos en lo porvenir, columna, no de fuego, sino de luz que marcha á la cabeza de los pueblos. La prensa, que es un poder moral en los países constitucionales, que forma é ilustra la conciencia pública, y que cuando se halla mutilada y perseguida, se emplea en esa infiltración, lenta, difícil y subterránea de la verdad, cumpliendo con su santa misión á través de todos los riesgos y quebrantos. La prensa, que concibe, elabora y discute cuanto han de realizar los venideros, y sin la cual no es posible ese progreso pacífico y regular, en donde el movimiento se hace por medio de la inteligencia, donde la sociabilidad se desarrolla y perfecciona á la luz de todas las ciencias, de todas las artes y de todos los talentos.

La Cámara electiva dejaría de representar á la soberanía nacional, cambiaría completamente de índole y perdería su legítimo derecho de interpelación.

Hay ciertas ideas que no pueden ya admitirse ni aun en hipótesis.

(El Tribuno.)

BARCELONA 31 de marzo.

## LA DEUDA NACIONAL.

La deuda pública es una eternidad política: nadie explica su principio; nadie conoce su fin. Pesada aunque sin cuerpo comprensible aunque sin forma segura, no se vé, pero se siente: es á veces un aire sutil que causa pulmonías mortales, y á veces un huracán que se lleva hasta los edificios. Siempre muda de formas, pero siempre procrea y se multiplica: no hay ejemplo de fecundidad tan asombrosa: al paso que lleva, los españoles seremos títulos al portador, documento de deuda consolidada, ó sin interés, según la clase que representemos, y nuestros hijos pequeños serán los cupones, que puedan cederse por separado. Las mugeres, que hubieran sin duda representado la deuda flotante, tendrán que pasar á convertidas, según el proyecto del Sr. Llorente, y como para sincera conversión habría sus dificultades, mayormente pasada ya la cuaresma, tienen que pasar antes por empréstito en nuevo papel negociable.

No parece que le caigan en gracia al actual ministro las cosas que se meten á flotes: si su proyecto pasa, la deuda flotante será seguramente sumergida, y habrá su correspondiente conversión. Pecadora obstinada y endurecida es la deuda! Cuántas veces los más célebres misionistas financieros han celebrado su conversión! y á poco reaparece buscando absolución de nuevos y terribles pecados, y siempre encuentra ocasión de convertirse, de obtener la absolución sin penitencia, y siempre inventa pecados nuevos! Al fin tememos que morirá impenitente. ¿En donde estará el infierno para la deuda condenada?

Varias veces se nos había ocurrido escribir la historia de la deuda española; pero esta deuda no tiene historia; nadie es historiador verídico si no se coloca en terreno imparcial, y si no

consulta á los desinteresados: en España todo es parcial, é interesado porque todo es deuda, siempre creciente, inmemorable, interminable, inextinguible, impagable, inseparable de nuestros ascendientes, de nosotros, y de la posteridad, que tan lata, en preterito, presente y futuro es la hipoteca de la deuda. Se suple á su imposible historia con el siguiente lema: — *Deuda sin fin de la deuda sin principio.*

Hasta el citar alguno de sus episodios, vicisitudes, faces, transformaciones ó lo que quiera llamarsele, da grima; los más célebres telescopios de los mejores observatorios astronómicos no serían bastantes á leer con claridad todas las clasificaciones en medio del Océano de guarismos que componen lo que se llama deuda española. Años atrás se hablaba solamente de vales reales: cayeron en desuso porque chocaba que el título significase algún valor para un papel que llegó á no tenerlo; y entonces empezaron los financieros á ser fecundos neólogos. De tantos nombres como han dado á las diferentes clases de deuda, en uno solamente han acertado, y es en decir que hay deuda *consolidada* porque no hay cosa alguna que esté más consolidada en España que la deuda; está hasta arraigada identificada, encarnada con ella.

Habo también *gran libro de la deuda*. Este contribuyó tal vez á la invención del papel continuo, pues no había molde de pliego que bastase á las colosales formas del *gran libro*: para escribir en él, los ministerios, á falta de empleados gigantes, mandaron construir andamios; y dícese que hay columnas que han visto caer á una docena de ministros, sin que se haya podido concluir su suma. Pero al fin se ha logrado consolidar tanto la deuda que es la única cosa no precedera que contamos. En el espacio de un siglo, cuantas vicisitudes políticas ha tenido la España prosperidad, desgracia, guerras, peste, invasiones extranjeras, despotismo, libertad, victorias, derrotas: solo la deuda ha triunfado siempre, siempre ha prosperado creciendo, y á despecho de contratiempos y desastres se ha multiplicado, y su prole innumerable.

Verdad es que ha sido siempre la hija mimada del poder; siempre se han ocupado de ella los ministros con preferencia á todos los demás ramos: casi no se citará á un ministro de Hacienda que no haya hecho en ella novedades: el que no la ha arreglado la ha convertido, el que no la ha convertido la ha clasificado; así es que siempre cultivada y mejorada ha llegado al auge y fuerza que hoy tiene. Ahora parece que va á convertirla el Sr. Llorente, de la heregía flotante que pasó inapercibida al ortodoxo Bravo Murillo, cuando la convirtió no hace mucho; y á Dios gracias, después de mejorada con el empréstito, cuya autorización se pide á las Cortes, ya poco quedará que hacer para llevarla al mayor auge de perfección: media docena de ministros mas que cada uno le dé la última mano de pulidez, y no habrá ya para que ocuparse más de ella; marchará sola. Al fin todo trabajo tiene su término.

Si queda, sin embargo, un ratito desocupado á alguna de las notabilidades burocráticas, ocupadas en arreglos y conversiones de la deuda, y si nos cabe, á los que hemos heredado el ser su hipoteca ambulante, el derecho de pedir alguna cosita, poca, una leve aclaración, desearíamos que en la conversión, en la confesión, ó en la penitencia,

cia se explicase lo siguiente:

Deuda total de España en 1808 cuando la invasion francesa. (Aqui el total.) Idem al acabarse la guerra en 1814. . . . Idem en 1820. . . . Idem en 1824. . . . Idem en 1832 á la muerte de Fernando VII Idem en 1840. . . . Idem en 1843. . . . Idem en 1853. . . . Poco pedimos: como no hablamos de épocas remotas no habrá necesidad de andarnos para leer en el Gran Libro; bastará con una escalera de mano.—L. F. (Presente.)

Noticias estrangeras.

PIAMONTE.

TURIN 25 de marzo. El gabinete sardo acaba de protestar nuevamente contra el secuestro decretado por el Austria sobre los bienes de cierto número de ciudadanos sardos, avecindados en Lombardía y Venecia. El conde de Revel ha marchado á Viena con este objeto, dándole las instrucciones convenientes para que haga levantar el secuestro, y en caso de negativa, recoger los pasaportes y retirarse. El rey ha dicho á sus ministros estas dignas palabras: "Para un príncipe de Saboya, no hay eleccion entre la muerte ó el deshonor!!—Todos los gobiernos de Europa, están interesados en apoyar las pretensiones justas del Piamonte.—La cámara de los diputados se ocupa de un proyecto de ley relativo á la represion del tratado de negros." (Presente.)

PALMA.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

El Balear dice que se tocan ya los provechosos resultados de las celosas jestioniones de nuestros representantes en ámbos cnerpos colegisladores. Que por ellas se subastará de nuevo la empresa de la limpia de este puerto y del de Ciudadela teniendo efecto la primera en 12 de mayo próximo habiendo señalado el gobierno la cantidad anual de 35,000 duros para el puerto de Palma y 44,000 para el de Ciudadela.

Da cuenta despues de haberse suicidado ayer mañana en el muelle un carabinero cortándose la garganta con una navaja de afeitar.

El mismo periódico inserta despues una poesia que publicó El Diario dedicada á la sentida muerte de la señora doña María de las Mercedes Ana Cotoner de Zaforteza. La publicamos tambien y es la siguiente.

A LA SENTIDA MUERTE DE LA

SRA. D.ª MARIA DE LAS MERCEDES ANA COTONER, DE ZAFORTEZA.

Apartad, apartad que fiero avanza Un espectro espantoso. Apartad que es la muerte... con su lanza Intenta dar un golpe doloroso. ¿Cuál víctima será la malhadada?

¿Sobre quién va á cebar su saña fiera? ¡Ay! se para,... se espera Enfrente la morada Donde moran la dicha y el contento. ¿Podiera tal ventura La inhumana trocar en amargura? Muerte, detén el paso, No subas ni una grada, ¡Olvidaste acaso Que en aquesta morada De madre saborea las primicias La que colma sus deudos de delicias? ¡Temeridad! ¡horrible atrevimiento! Osar entre las ricas colgaduras Que celebran un fausto nacimiento Estender de los muertos el sudario, Introducir el cirio fanerario. ¡Ah! muerte, no prosigas Tu fatal osadía; Un ángel aqui mora, Que todo sér de nuestra tierra adora. ¿No ves que los semblantes se inmutaron Apenas repararon Que tu sombra rondaba estos umbrales? ¿No ves que corazones á millares Triste grito han alzado Al reparar tu ceño, Y clamando prosiguen con empeño? ¡Ay de mi! no me escuchas... Te adelantas, el brazo levantado: ¡Dolor! ¡dolor!... el golpe ya está dado.

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de mañana.

SAN TIBURCIO Y COMPAÑEROS MÁRTIRES.

San Tiburcio y san Valeriano hermanos y nobles caballeros romanos, eran gentiles. Casó Valeriano con una nobilísima y hermosa doncella cristiana, llamada Cecilia. Hechos los desposorios y fiestas acostumbradas, quiso Valeriano gozar de su esposa; ella le detuvo haciéndole entender que tenia un ángel á su lado que le impediría atentar contra su limpieza y castidad. Respondió Valeriano que deseaba ver el Angel, mas diciéndole que era imposible no siendo Cristiano, se fué al papa san Urbano que le enseñó y bautizó, y volviendo á casa de su esposa, hallola en oracion y á su lado el ángel del Señor. Fué Tiburcio á Visitarlos y sabedor del suceso, admirado del prodigio se convirtió á la fé de Cristo por la que padecieron martirio y por disposicion del prefecto Alusiquio fueron degollados en compañía de san Máximo año 252.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and 3 rows of data for Ayer, Hoy, and 12 del día.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ..... 5 hs. 24 ms. Pónese.... á las ..... 6 " 36 " Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 12 hs. ms. 25 s.

AVISOS oficiales.

SINDICATO DE RIEGOS

de la huerta de Palma.

El domingo 17 del que rige, á las once y media de su mañana, en la Casa Consistorial del Sindicato, se procederá á la venta por el término de un año, de la tanda de agua del lunes por la noche, y de la tanda del juéves á la mañana, bajo el plan de condiciones que está de manifiesto en la Sria. de este cuerpo. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los licitadores. Palma 15 de abril de 1855. P. D. D. S.—Onofre José Gomila, secretario.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 12.

De Arrecife y Barcelona en 2 dias laud San Nicolas, de 89 ton., pat. Juan Antonio Borrás, con 2 pasag. y trigo.

De Marsella en 5 dias laud San Jose, de 52 ton., pat. Lucas Tortella, con tablonos y gen.

Idem despachadas.

Para Mahon javeque San Antonio, de 15 ton., pat. Rafael Ribas, con 4 pasag., carbon y efectos.

Para Valencia laud Maria, de 35 ton., pat. Miguel Bauzá, con 4 pasags. y lastre.

Avisos particulares.

Se hace presente al público

que en todo el presente verano en la villa de Campos habrá un carretón que viajará todos los dias de la semana desde dicho pueblo á los baños de San Juan y vice-versa, á precio equitativo. Las personas que gusten servirse de él se servirán preguntar en Campos por en Rosas es traginé.

Está para alquilar una

tienda con toda comodidad, situada frente las casas de Tacon, calle de la Portería de Santo Domingo.

El sábado próximo 16

de los corrientes á las 9 de la noche se subastará y rematará en la plaza de Cort, si acomoda la postura, la propiedad llamada Cas Cabo sita en el término de la villa de Marratxí consistente en cinco cuarteradas de tierra poco mas ó menos plantada de almendros é higueras, con sus casas rusticas y urbanas, huertecito, cisterna y demas pertenencias, arregladamente al plan de condiciones que obra en poder del corredor Francisco Tomas.

LIBRERÍA DE GELABERT. PLAZA DE CORT.

EL PANTEON UNIVERSAL.

DICCIONARIO HISTÓRICO

de vidas interesantes, aventuras amorosas, sucesos trágicos, escenas románticas, lances jocosos, progresos científicos y literarios, acciones heroicas, virtudes populares, crímenes célebres y empresas gloriosas de cuantos hombres y mujeres de todos los países, desde el principio del mundo hasta nuestros dias han bajado al sepulcro dejando un nombre inmortal.

POR D. WENCESLAO AYGUALS DE IZCO, con la colaboracion de los señores Don Basilio Sebastian Castellanos. Don Ventura Ruiz Aguilera. Don Luis Miguel y Roca.

Don Mariano Carreras y Gonzalez. Don Francisco Zea. Don Blas Maria Araque. Don Joaquin María Bover.

PROSPECTO.

No creemos pueda ofrecerse una obra de mayor utilidad para toda clase de lectores. Instructiva como la historia de todo el mundo y de todas las generaciones, amena por su inmensa variedad, agradable por el relato de cuantos sucesos extraordinarios han acontecido en el universo, escitados por todas las pasiones humanas, nos lisonjamos de que alcanzará cautivar el público interes.

No es uno de esos difusos é interminables Dictionarios biográficos, que comprenden una inmensa y fatigosa nomenclatura, el que ofrecemos al público, es una coleccion de cuantas VIDAS INTERESANTES nos suministra la historia, entre las cuales ocuparán las glorias españolas el honoroso lugar que les corresponde, vindicando á nuestra patria de las omisiones que por ignorancia ó mala fe han cometido los biógrafos estrangeros.

Toda la obra constará de 4 tomos, cada tomo de 25 entregas todo lo mas, y tal vez serán menos; pero si pasan de ciento entre los 4 tomos, se darán gratis las escedentes.

Cada entrega constará de tres pliegos ó sean veinte y cuatro páginas en cuarto, impresion clara y compacta, y á pesar del mucho texto que abarcará, con el objeto de que todas las clases de la sociedad puedan adquirir una obra tan útil, se fija en el precio ínfimo de

UN REAL cada entrega franco el porte.

NOTA. Siendo esta obra un mero diccionario histórico, que por las leyes vigentes no está sujeto á previa censura, verá la pública luz con la mayor actividad y sin interrupcion alguna. En un principio saldrá una entrega cada semana, luego dos y mas si es del agrado de los suscritores.

REGALO:

Con la última entrega de esta interesante obra se repartirá gratis á los suscritores un primoroso Album histórico pintoresco, que consistirá en 15 hermosas láminas ó retratos relativos al Panteon, iguales en mérito á la que acompaña de muestra á la primera entrega. Los suscritores deben conservar en su poder esta lámina, que con las 15 que recibirán unidas á la última entrega, forman las 16 de que ha de constar el expresado ALBUM, para el cual irá una elegante cubierta, quedando al arbitrio del suscriptor el hermosear cada tomo del Panteon Universal con cuatro láminas, ó tener por separado el Album histórico pintoresco.

Se suscribe en dicha libreria.

TRATADO TEORICO-PRÁCTICO

DE LAS

ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS

precedido de la higiene de los mismos y de algunas consideraciones importantes sobre su educacion física; escrito en frances por el doctor Bouchut, médico de los hospitales de Paris, antiguo interno del departamento de niños del hospital de Necker, premiado por el instituto de Francia etc., traducido por D. Felix Guerra Vidal, médico-director interino de aguas minerales, regente en psicología y lógica y sustituto de esta asignatura de uno de los institutos de la Corte, socio de mérito de la academia Quirúrgica Matritense, etc.

Parte materia l y modo de publicacion.

El tratado teórico-práctico de las enfermedades de los niños constará de dos tomos en 8º marquilla de 500 páginas cada uno próximamente, con algunas viñetas intercaladas en el texto, buen papel é impresion clara y correcta. Desde el 1º de marzo se publicarán dos entregas mensuales, hasta completar las seis que constará la obra.

Precios de suscripcion. En Provincias 40 reales adelantados por toda la obra, que se remitirá franca de porte.

PALMA

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.